



PS/ 3386

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-8-0000124

Montevideo, 14 NOV 2022

VISTO la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos para participar del evento "Netherlands Offshore Wind and Green Hydrogen Knowledge and networking visit 2022" (visita de conocimiento e intercambios sobre eólica marina e hidrógeno verde), en el marco de la Exposición y Conferencia de Energía Marina en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, que tendrá lugar entre los días 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, organizado conjuntamente con la Agencia de Empresas de los Países Bajos, en asociación con los puertos de Rotterdam y Amsterdam;

RESULTANDO: I) que la agenda del programa incluye la participación en exposición y conferencia de Energía Marítima, visitas a empresas y sitios de interés, clases magistrales exclusivas (G2G) de la OEEC para funcionarios de gobiernos extranjeros y en el evento internacional Offshore Energy Exhibition & Conference 2022;

II) que para representar al Ministerio de Industria, Energía y Minería por la Dirección Nacional de Energía, el Jerarca dispuso la concurrencia de la asesora técnica, Ec. Noelia Medina;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en su invitación expresa que se hace cargo de los gastos de hotel, teniendo el Ministerio de Industria, Energía y Minería afrontar el costo de pasajes aéreos y viáticos de alimentación del técnico que lo representará en la delegación, con excepción de los correspondientes a un almuerzo y una cena, los cuales corren por cuenta de los organizadores;

II) que es de sumo interés del Ministerio de Industria, Energía y Minería aceptar la invitación referida a los efectos de la participación de un representante técnico en las actividades que se llevarán a cabo tanto en lo que refiere a preservar la cooperación energética entre los Países Bajos y Uruguay, como por la relevancia de esta instancia en el marco del desarrollo de la segunda transición energética que viene desarrollando el país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2022 en la ciudad de Amsterdam, Países Bajos, a la Ec. Noelia Medina, para participar en la "Netherlands Offshore Wind and Green Hydrogen Knowledge and networking visit 2022" (visita de conocimiento e intercambios sobre eólica marina e hidrógeno verde), en el marco de la Exposición y Conferencia de Energía Marina, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, la Agencia de Empresas de los Países Bajos, en asociación con los puertos de Rotterdam y Amsterdam, así como de visitas a empresas y sitios de interés.

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 10% en la ciudad de Amsterdam U\$S 57,40 (dólares estadounidenses cincuenta y siete con 40/100), 3 (tres) días de viáticos al 40% por un importe de U\$S 344,40 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cuatro con 40/100), y 3 (tres) días de viáticos al 25% por un importe de U\$S 215,25 (dólares estadounidenses doscientos quince con 25/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Amsterdam asciende a U\$S 617 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.



3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo - Amsterdam- Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 1.587 (dólares estadounidenses un mil quinientos ochenta y siete con 00/100).

4°.- Impútanse los gastos referidos a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", programa 540.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

